

Circular Informativa F-19/2021
14 de Abril de 2021

**INCLUIDA LA ACTIVIDAD DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS
EN LAS AYUDAS CONVOCADAS POR DECRETO LEY 4/2021
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
(MEDIDAS URGENTES Y EXTRAORDINARIAS FRENTE AL COVID-19)**

Estimado Asociado

Como continuación a nuestra Circular F-17/2021 del pasado 7 de abril, en el que les informamos de la publicación en el BOJA del [Decreto Ley 4/2021, de 23 de marzo, por el que se adoptan diversas medidas con carácter urgente y extraordinario](#), como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID19), hemos de indicarles que en el [BOJA de ayer martes 13 de Abril se ha publicado una corrección de errores](#) que, entre otras cuestiones, amplía el listado de actividades susceptibles de acceder a las ayudas convocadas, **INCLUYENDO ENTRE ELLAS LOS SIGUIENTES EPÍGRAFES DEL IAE:**

- 4321 INSTALACIONES ELÉCTRICAS**
- 4329 OTRAS INSTALACIONES EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN**

En consecuencia, les remitimos expresamente al [contenido íntegro de la citada Circular E-17/2021](#) junto al que se remitía un resumen de las ayudas convocadas por la Junta de Andalucía para, entre otras cuestiones, el **mantenimiento del empleo asalariado en empresas afectadas por un ERTE tras la declaración del estado de alarma** (art.25 y ss) y para compensar la pérdida de renta de las personas trabajadoras por cuenta ajena afectadas por ERTE y las fijas discontinuas (art.47 y ss).

EL PLAZO DE SOLICITUD SERÁ DE 25 DÍAS HÁBILES (se ha modificado este plazo en la corrección ahora publicada), FINALIZANDO EL PRÓXIMO 5 DE MAYO.

En la confianza de que esta información sea de utilidad y quedando a su disposición para cualquier aclaración o consulta sobre esta información, recibe un cordial saludo.